



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0102/11/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4781/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2021

JESUS POZOS CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3776/2017 de fecha 25 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 894.117 Metros cúbicos	50	1118	1167	24598435	24598484
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 289.644 Metros cúbicos	15	1168	1182	24598485	24598499
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 382.120 Metros cúbicos	19	1183	1201	24598500	24598518
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 496.756 Metros cúbicos	24	1202	1225	24598519	24598542
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Yunipero arboreo), 2.563 Metros cúbicos	1	1226	1226	24598543	24598543
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Juniperus deppeana</i> , (Yunipero arboreo), 3.331 Metros cúbicos	1	1227	1227	24598544	24598544
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LOS ÓRGANOS", 2) "RANCHO DE HUITZIMECATA" Y 3) "RANCHO DE TZOMPEO", Zautla, P-21-212-CON-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias	4	1228	1231	24598545	24598548



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0102/11/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4781/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2021

especies), 72.173 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Septiembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0931 AN. 4/10EXP. 186/17 P

L/MCCP/I/LSC/ych

